

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.841 · 1964

LEY 6841

Boletín Oficial, 9 de noviembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6841

LEY 6841

Expropiación de inmueble en Veinticinco de Mayo, para Escuela Diferenciada 1.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle 8 esquina 30, denominado catastral mente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 96, lote 8, de propiedad de Juana Escudero, o quien o quienes resulten sus actuales propietarios, inscripción 9.003, folio 751, serie A, año 1907, e inscripción 7.846, folio 503, año 1903, del partido de Veinticinco de Mayo con destino al funcionamiento de la Escuela Diferenciada nú mero 1.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6841. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).